



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00343-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS -
COOPFUTURO LTDA - (NIT 800.155.308-0)
DEMANDADO: CARLOS ANDRES GARCIA SIERRA (C.C. N° 1.098.689.970) Y YEISSON DE
JESÚS ROJANO GARCÍA (C.C. N° 1.102.361.363)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once de julio de dos mil veintidós.

Se acepta la sustitución del mandato conferido presentada por el abogado **DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA**. En consecuencia, se tiene en adelante a **JOHNNATHAN ALEXIS GONZÁLEZ RUÍZ** como apoderado judicial de la parte demandante en la forma y términos del memorial de sustitución. Dicho lo anterior, se le insta a dicho apoderado para que informe a este estrado judicial sus datos de contacto.

Ahora bien, como quiera que al plenario no ha concurrido la parte demandada, es del caso que la parte demandante allegue las resultas de su notificación. Lo anterior, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estados, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 121. Fijado a las 8: a.m. del día 12 de julio de 2022 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO